

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19698-31-12-001-2020-00013-01
Demandante: María Stella Zapata Bonilla
Demandado: Helman Chocó Lucumí
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

FIJAR a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **MARÍA STELLA ZAPATA BONILLA** contra **JOSÉ HELMAN CHOCO LUCUMÍ**, el pago de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 908.526)¹**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e82a31b559bf41e4eb499686b82190974ef5c3c0646b5b582ff41d94ba24568

Documento generado en 28/04/2021 01:28:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Valor equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente para el año 2021.